



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001-31-03-003-2013-00186-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ENRIQUE UMAÑA BALANCE
DEMANDADO: LINA PÁEZ

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión – Civil Familia, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2022.

Barranquilla, 30 de mayo de 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA,
TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 29 de marzo de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión – Civil Familia resolvió CONFIRMAR la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2022.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia 29 de marzo de 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA